

7

t

1

Mi S.^{mo} Con los caxatos de Vm. de los del proximo
anterior me he recibido el pago de que incluye, otorgado por
D. Jgn.^o Davalos, q.^u restan por el 166, pes. 1/2. Tuviendo re-
comendado por este Cant. dio por respuestas que procuraciones
remitia desde el Puel.^o de Caxatos citando ibi cien por ciento
que fueren en este caso: lo que no ha verificado. Y en p.^{to}
de porras en el Estufeta a D. Vosef Alvarez Chaves que
ha venido a sucederme en la Com.^{ta} de ella, y tenen yo q.
viésen a Oruna a evacuar una Com.^{ta} que venen ha di-
fido por el S.^{co} Com.^{ta} G.^o de la P.^{ta} le entregare el dicho
pagado, y Caxatos de Vm. al expresado mi sucesor para
que practique con diligencia que vean conduciéndose a la
recaudacion del din.^o con atenc.ⁿ a la calidad venen en-
doro.

Yo S.^{co} J.^o de M.^o m.^o an.^o Paz y Ag.^{ta} 24 de 1777.

Ala S.^{ta} de Vm. vna vez.
Fco
Damas de Enales
y Molinos

LEG. 2
DEC. 11
1 F.

S. Jgn.^o Fernandez de la Cebal.

1871



